

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**2638** *Orden CIN/320/2010, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden CIN/3664/2009, de 21 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, y de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos.*

Por Orden CIN/3664/2009, de 21 de diciembre, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos.

Advertido error en el anexo II de la convocatoria donde se fija en número de orden, las plazas y el programa para cada una de las especialidades convocadas, resuelvo:

Primero.—Modificar los anexos II y V de la convocatoria del proceso selectivo, asignando los programas que deben regir cada una de las especialidades correspondientes a la categoría profesional de los Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Segundo.—Las modificaciones efectuadas, se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación, en la página web: [www.micinn.es](http://www.micinn.es), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Tercero.—Dado el carácter sustancial de esta modificación en la categoría mencionada, la presente Orden, abre nuevo plazo de solicitudes únicamente para los puestos de la categoría afectada.

La presentación de nuevas solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.